

Poder Judicial de San Luis

ADM 1924/16

"CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL REMITE AUTOS

"CHAPARRO, ROMINA YANEL" S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 203-STJSL-SA-2018.-

SAN LUIS, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante a fs. 53 en la que requiere la renovación de la matrícula N° 108 de la Dra. CHAPARRO, ROMINA YANEL;

Y CONSIDERANDO: Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 53, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 34, renovada el 09/11/2017 . Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009.-

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediador a la Dra. CHAPARRO, ROMINA YANEL LIU D.N.I. N° 30.736.826 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dra. Martha Raquel Corvalán, Dr. Javier Solano Ayala, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial y la Dra. Mónica Beatriz Ponce de Xacur Presidente –Subrogante- de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-

Poder Judicial de San Luis